



FRE 3307/2020/1/RH1
Álvarez, Paulo Javier c/ A.N.S.E.S. s/
pedido reincorporación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que por no haberse acompañado la constancia documental correspondiente al requerimiento de la previsión presupuestaria (art. 2° de la acordada 47/91) ni integrado el depósito previsto por el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación de acuerdo a la intimación notificada con fecha 16 de mayo de 2025, corresponde aplicar el apercibimiento allí dispuesto.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **A.N.S.E.S., demandada en autos**, representada por el **Dr. Sergio Marcelo Ybarra**.

Tribunal de origen: **Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Provincia del Chaco**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Federal de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco**.